



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAR DEL CAMPO

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente, el expediente número 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villar del Campo, para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince día hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas,

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Villar del Campo, 20 de octubre de 2016.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera.

2274

BOPSO-123-31102016